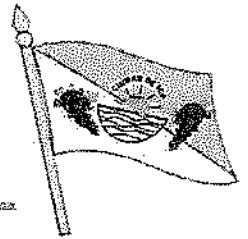




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-MPI

ICA, 24 DE ENERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 24 de enero 2023, el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, sobre la suspensión de actividades con motivo de la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", programado para el sábado 04 de febrero 2023, debido a los últimos acontecimientos ocasionados por la toma de carreteras en varias regiones del país, que ha traído como consecuencia enfrentamientos entre los protestantes y los efectivos de la Policía Nacional del Perú, que han dejado como saldo trágico, la pérdida de vidas humanas, entufando a muchas familias peruanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 10°, inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones y obligaciones de los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día", por lo que el regidor: José Luis Escate Espinoza, propone la suspensión la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", programada para el sábado 04 de febrero 2023, amparando su pedido en los lamentables sucesos ocurridos recientemente por la toma de carreteras en algunas regiones del país, particularmente en nuestra provincia de Ica, lo que ha traído como consecuencia, enfrentamientos entre los protestantes y los efectivos de la Policía Nacional del Perú y que ha dejado como saldo trágico, la pérdida de vidas humanas, entufando a muchas familias peruanas.

Que, habiéndose constituido la Comisión Especial para la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", programada para el sábado 04 de febrero 2023, la misma que ya venía trabajando con miras a llevar a cabo dicha festividad; pero que dadas las circunstancias que viene atravesando nuestro país, se hace necesario suspender todo tipo de actividades celebratorias, ya que no es posible que mientras un grupo de familias peruanas vienen sufriendo la pérdida de sus seres queridos, otros ciudadanos estén preparándose para celebrar una actividad de carácter festivo.

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del 24 de enero 2023, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER todas las actividades referidas a la celebración del "Día Nacional del Pisco Sour", programada para el sábado 04 de febrero 2023, debido a los últimos acontecimientos ocasionados por la toma de carreteras en varias regiones del país, que ha traído como consecuencia enfrentamientos entre los protestantes y efectivos de la Policía Nacional del Perú, que ha dejado como saldo trágico, la pérdida de vidas humanas, entufando a muchas familias peruanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y disponer su publicación en el Diario de Avisos Judiciales de la provincia de Ica, así como en la Página Web Institucional: www.munipca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE